

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7572** *Real Decreto 499/2011, de 1 de abril, por el que se indulta a don Enrique Robles Fernández.*

Visto el expediente de indulto de don Enrique Robles Fernández, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, sección cuarta (bis), en sentencia de 9 de abril de 2007, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de siete años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante la condena y multa de 28.953,32 euros, por hechos cometidos en el año 2006 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de abril de 2011,

Vengo en indultar a don Enrique Robles Fernández cuatro meses de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 1 de abril de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ